



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 MAR. 1985

Expte. N° 1.030/76

VISTO:

Estas actuaciones por las que el Lic. Rafael Aurelio Argañaraz solicita que su designación sea tenida con los alcances de una reincorporación en los términos del artículo 7° de la resolución N° 354-84 del H. Consejo Superior / Provisorio de la Universidad, dictada en concordancia con la Ley N° 23.068; y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución rectoral N° 548-84, recaída a Fs. 88, en base al dictamen producido por Asesoría Jurídica, se lo tiene al recurrente, designado jefe de trabajos prácticos por la Facultad de Ciencias Naturales, como reincorporado en los términos de la Ley N° 23.068, reconociéndosele la antigüedad desde la fecha de la baja hasta la oportunidad en que fue nuevamente nombrado;

Que el citado acto administrativo ha sido dictado el 22 de Noviembre de 1984, ad-referendum de este cuerpo;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en la 6ta. sesión extraordinaria de 1984)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la resolución rectoral N° 548-84, / por la que se tiene al Lic. Rafael Aurelio ARGAÑARAZ, L. E. N° 7.253.961, designado jefe de trabajos prácticos por la Facultad de Ciencias Naturales, como reincorporado en los términos de la Ley N° 23.068, reconociéndosele la antigüedad desde la fecha de la baja hasta la oportunidad en que fue nuevamente designado.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
Secretario Académico


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 136-85